

**PRORROGA LO QUE INDICA SOBRE
EXIMICIÓN DEL CONTROL HORARIO DE
LA JORNADA DE TRABAJO A
FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EX. PERSONAL N° 224/

COPIAPÓ, 16 ENE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.724, del 03 de enero de 2025, del Ministerio de Hacienda, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; las Resoluciones Exentas Personales N° 948 de 21 de marzo, y N°1329, de 26 de abril, ambas de 2024 y de este servicio; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2023, se publica la Ley N°21.647, de reajuste del Sector Público para el año 2024, cuerpo normativo que en su artículo 64, indica que *"Facultase durante el año 2024 a los Gobernadores Regionales para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta un 20% de la dotación máxima del personal del Gobierno Regional determinado conforme al inciso tercero, cualquiera sea su régimen laboral, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el servicio"*.

2. Que, mediante la Resolución Exenta Personal N° 948, de 21 de marzo de 2024 se establecieron las condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo a funcionarios del Gobierno Regional de Atacama.

3. Que, por Resolución Exenta Personal N°1329, de 26 de abril de 2024, se modifica la resolución indicada en el considerando anterior, con la finalidad de especificar algunos puntos, para así poder cumplir con su objetivo de manera efectiva.

4. Que, con fecha 03 de enero de 2025, se publica la Ley N°21.724, de reajuste del Sector Público para el año 2025, cuerpo normativo que en su artículo 40, indica que *"Prorrógase para el año 2025 la facultad otorgada a los Gobernadores Regionales en el artículo 64 de la ley N° 21.647"*.

5. Que, razón de lo anterior, y en atención a que el legislador ha prorrogado la facultad al Gobernador Regional para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta un 20% de la dotación máxima del personal del Gobierno Regional, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 64, de la Ley N°21.647, es necesario sancionar dicha facultad por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGASE** las Resoluciones Exentas Personales N° 948 y la N°1329, de 2024, de este servicio, para la eximición del control horario de la jornada de trabajo, ello según lo establecido en el artículo 40 de la Ley N°21.724, de 2025.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución entrará a regir a contar de la fecha de su total tramitación.

3. Los funcionarios del Gobierno Regional que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones Exentas Personales Nos. 948 y 1329, de 2024, y quieran solicitar la eximición para acceder al periodo 2025, deberán ingresar sus solicitudes tal y como lo establece la el apartado N°17, de la Resolución 948, de 2024.

4. **COMUNÍQUESE** a los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de Atacama de la presente resolución, a través de correo electrónico y en la intranet institucional: <https://intranet.goreatacama.cl>.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE,**



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución (DIGITAL):

- Div. De Administración y Finanzas
 - Div. De Presupuesto e Inversión Regional
 - Div. De Planificación y Desarrollo Regional
 - Div. De Desarrollo Social y Humano
 - Div. Infraestructura y Transporte
 - Div. De Fomento e Industria
 - Gabinete
 - Secretario Ejecutivo
 - Administrador Regional
 - Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
 - Correo funcionarios@goreatacama.cl
 - Archivo
- MVC/MSA/EHC/ACZ/acz.